



ENR/mvd/jjrrh

EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 10 de enero de 2023, ha resuelto lo siguiente:

“Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

Primero.- Mediante Resolución de 24 de noviembre de 2022, publicada a través de Edicto de 28 de noviembre de 2022 en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, se ha dispuesto la aprobación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas al concurso convocado para la provisión, con carácter definitivo, de un puesto de Técnico/a C1 Coordinador/a, identificado con el código F-22040.025, adscrito al Área de Desarrollo Local, vacante en la relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial de Cádiz.

Segundo.- Transcurrido el plazo establecido de diez días hábiles para la subsanación de defectos tanto de los/as aspirantes excluidos/as como de los/as omitidos/as por no figurar en la relación provisional, procede dictar resolución aprobando la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, una vez subsanadas las causas de exclusión en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad en el ámbito de la Diputación Provincial de Cádiz, así como en la base Cuarta de las específicas reguladoras del proceso selectivo indicado.

Tercero.- Procede la composición de la Comisión de Valoración en virtud de lo establecido en la base Quinta de las específicas que dispone que estará constituida de conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad en el ámbito de la Diputación Provincial de Cádiz y su composición, con indicación de los nombres de las personas titulares y suplentes, se publicará en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación.

MARCO NORMATIVO

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).
- Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad en el ámbito de la Diputación Provincial de Cádiz (BOP de Cádiz núm. 213, de 9 de noviembre de 2016).
- Bases Específicas del procedimiento para la provisión definitiva del puesto de Técnico/a C1 Coordinador/a (F-22040.025), publicadas en el BOP de Cádiz núm. 207, de 28 de octubre de 2022.

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

Código Seguro de Verificación	IVULWL26NHZSTOG6WZ5AMACA4Q	Fecha	11/01/2023 14:30:18
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	ENCARNACION NIÑO RICO		
Firmante	MARIANO VIERA DOMINGUEZ (Director del Área de Función Pública)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL26NHZSTOG6WZ5AMACA4Q	Página	1/4



Primero.- Conforme a lo dispuesto en el apartado 4.2.2. de la base Cuarta de las específicas del procedimiento de concurso para la provisión, con carácter definitivo, de un puesto de Técnico/a C1 Coordinador/a, identificado con el código F-22040.025, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 207, de 28 de octubre de 2022, terminado el plazo de subsanación se dictará resolución en el plazo de un mes, aprobando la relación definitiva de participantes admitidos/as y excluidos/as.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas en el procedimiento sobre su exclusión u omisión en las listas provisionales, y la publicación les servirá de notificación.

La publicación de la resolución de la Presidencia en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de esta Corporación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Segundo.- La base Quinta de las específicas del precitado concurso de provisión definitiva establece que la Comisión de Valoración estará formada por la Presidencia, ostentada por la Dirección del Área de Función Pública o quien legalmente le sustituya, quien dirimirá los empates con su voto de calidad, por cuatro Vocales, dos personas designadas por el Área de Función Pública y otras dos designadas por el Área a que corresponda el puesto que se oferta, y por la Secretaría, actuando como Secretario/a el de la Corporación o funcionario/a designado/a por la Secretaría General, que actuará con voz pero sin voto.

De igual modo, tienen derecho a participar como miembros en la Comisión de Valoración las organizaciones sindicales mas representativas y las que cuenten con más del diez por ciento de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas o en el ámbito correspondiente. En este caso, el número de representantes no podrá ser igual o superior al de los miembros designados a propuesta de la Administración, y actuarán con voz pero sin voto.

Tercero.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad en el ámbito de la Diputación Provincial de Cádiz, los méritos alegados por los/as aspirantes se valorarán de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 6.2 de las específicas.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos vengo en RESOLVER:

PRIMERO: Aprobar la relación definitiva de personas admitidas al concurso convocado para la provisión, con carácter definitivo, de un puesto de trabajo de Técnico/a C1 Coordinador/a, identificado con el código F-22040.025, adscrito al Área de Desarrollo Local.

<u>APELLIDO1</u>	<u>APELLIDO2</u>	<u>NOMBRE</u>
OTERO	RODRIGUEZ	FRANCISCO JAVIER

SEGUNDO: Aprobar la relación definitiva de personas excluidas al proceso selectivo indicado, con expresión de las causas de exclusión que la justifican.

Código Seguro de Verificación	IVULWL26NHZSTOG6WZ5AMACA4Q	Fecha	11/01/2023 14:30:18
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	ENCARNACION NIÑO RICO		
Firmante	MARIANO VIERA DOMINGUEZ (Director del Área de Función Pública)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL26NHZSTOG6WZ5AMACA4Q	Página	2/4



APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	CAUSAS
GOMEZ	MEDINILLA	DIANA	No cumple requisito Base 2.a) *

* No es personal funcionario de carrera Grupo "C", Subgrupo "C1", de la Diputación Provincial de Cádiz, titular de una plaza del mismo Grupo y Subgrupo de clasificación.

TERCERO: Aprobar la composición de la Comisión de Valoración que ha de valorar los méritos generales del concursante conforme a los criterios establecidos en el apartado 6.2 de las específicas y que juzgará la prueba objetiva, estando integrada por las personas que se indican a continuación:

- Presidente Titular: Mariano Viera Domínguez
- Presidente Suplente: Ignacio Javier Derqui Vasallo

- Vocales Titulares: Alfredo Lloret Pérez
Juan Jesús Rodríguez Ruiz-Herrera
María del Carmen Luna Rodríguez
José Luis Morales Gómez de la Torre

- Vocal 1º Suplente: Manuel José Luna Rodríguez
- Vocal 2º Suplente: José Ángel Robles Sánchez
- Vocal 3º Suplente: Sebastián Gómez Flores
- Vocal 4ª Suplente: Paloma Caballero Gutiérrez

- Secretaria Titular: Marta Álvarez-Requejo Pérez
- Secretario Suplente: Manuel López Cózar

En representación de las organizaciones sindicales, se designan, con voz pero sin voto, las siguientes personas:

- Por la Sección Sindical CC.OO.: No se designa representante
- Por la Sección Sindical U.G.T.:
 - Titular: Encarnación Rey Cano
 - Suplente: Fernando Salazar Plazuelos
- Por la Sección Sindical C.S.I.-F:
 - Titular: Juan Jesús Caballero Delgado
 - Suplente: Manuel Landríguez Prieto

CUARTO: Fijar la constitución de la Comisión de Valoración, así como la valoración de los méritos generales aportados por el aspirante, para el próximo día 20 de enero de 2023, a las 09:00 horas, en el Salón entreatios del Palacio Provincial (planta baja), sito en la Plaza de España s/n, de esta localidad.

QUINTO: Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, así como en su página web, de conformidad con lo establecido en la base Décima de las específicas, que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, y al objeto de cumplir el trámite de notificación de las personas interesadas en el procedimiento administrativo correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley

Código Seguro de Verificación	IVULWL26NHZSTOG6WZ5AMACA4Q	Fecha	11/01/2023 14:30:18
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	ENCARNACION NIÑO RICO		
Firmante	MARIANO VIERA DOMINGUEZ (Director del Área de Función Pública)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL26NHZSTOG6WZ5AMACA4Q	Página	3/4



39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

La Diputada Delegada del Área de Función Pública

Código Seguro de Verificación	IVULWL26NHZSTOG6WZ5AMACA4Q	Fecha	11/01/2023 14:30:18
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	ENCARNACION NIÑO RICO		
Firmante	MARIANO VIERA DOMINGUEZ (Director del Área de Función Pública)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL26NHZSTOG6WZ5AMACA4Q	Página	4/4

